



<b>EPMMOP</b> MOVILIDAD Y OBRAS	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>024-AV-I-DE-2022</b>
	<b>Informe - Dirección de Estudios</b>	
	“Propuesta reformatoria Urbanización Tréboles del Sur”	

Mediante Oficio Nro. STHV-DMGT-2022-2675-O, de fecha 02 de agosto de 2022, el Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en relación al Trámite Propuesta reformatoria de la Urbanización "Tréboles del Sur", comunica:

*Por disposición de Procuraduría Metropolitana, el día jueves 28 de julio de 2022 se realizó una Mesa de Trabajo para tratar sobre la Propuesta reformatoria de la Urbanización "Tréboles del Sur", en la cual los delegados se comprometieron a remitir, en el término de 15 días, los informes técnicos en el ámbito de sus competencias.*

*En virtud de lo manifestado y a fin de consolidar los respectivos informes técnicos, solicito muy comedidamente se cumpla los términos acordados y se los remitan a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. (envío en archivo digital plano aprobado de la urbanización, plano de la propuesta reformatoria, memoria descriptiva de las reformas propuestas).*

En el mencionado oficio, se anexa el documento, **MEMORIA TÉCNICA Y DESCRIPTIVA DE LAS MODIFICACIONES A LA PROPUESTA URBANÍSTICA Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

#### **ANTECEDENTES:**

*La Urbanización Tréboles del Sur, fue aprobada según Resolución No.0098, el 26 de Julio del año 2000.*

*Por su gran extensión de 75 hectáreas sufre varias afectaciones por Dependencias del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito, todas en beneficio de mejorar la viabilidad, alcantarillado y agua potable, en estos dos últimos casos, para servir de paso a barrios aledaños.*

*Las obras mencionadas, causaron afectaciones y modificaciones en nuestro proyecto, por lo cual en el año 2015 iniciamos los trámites para la Modificatoria definitiva del Plano Aprobado.*

*Afectaciones que causaron modificaciones que conllevan a 8 puntos entre los cuales podríamos mencionar como principales:*

1. Escalón 1
2. Av. Padre Carolo
3. Av. Carlos Villacis
4. La Mica Quito Sur
5. Colector de alcantarillado para dar servicio al Barrio La Cocha y Valles del Sur

#### **MODIFICATORIAS:**

*1. En la denominada Etapa A, la Constructora Urvincos solicita la modificatoria del cambio de capa de rodadura de adoquín a asfalto en 1.394,66m<sup>2</sup> debido a que el Municipio de Quito colocó asfalto al frío en el año 2015; puesto que, es el lugar donde inicia el Escalón 1. La Constructora Urvincos ha estado realizando el mantenimiento respectivo.*

*2. En la Etapa B tiene afectación por el Ilustre Municipio de Quito con el nuevo trazado vial de la **Avenida Padre Carolo** moviéndose la Vía hacia el lado Este; ampliándose los lotes de las Manzanas 38-39-40 y 40B; afectando las áreas de 55 lotes de terreno, aumentando en su longitud de 2 a 3 m aproximadamente, se adjunta extracto del plano, señalando los lotes afectados.*

*3. En la denominada Etapa B, Urvincos solicita una modificatoria debido a la construcción del Escalón 1, Av. La Cocha donde varios lotes de terrenos se afectan dando una variación en metraje de cada uno.*

*4. Eliminación del pasaje peatonal de la Manzana 40B que conecta con la **Av. Padre Carolo**, en su lugar se crea el lote No. 11; y un nuevo Pasaje siguiendo el trayecto de la Calle "N", con el mismo ancho vial. Este cambio origina la reestructuración de los lotes de dicha manzana incrementándose el número de lotes de 15 a 16. Todo esto, debido a que se ha visto afectada la Manzana 40B por la red de tubería de agua potable, que pasaron por los lotes 10, 14 y 15; pese a tener los planos aprobados, sin previa socialización, construyeron esta tubería afectando nuestro proyecto.*



<b>EPMMOP</b> MOVILIDAD Y OBRAS	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>024-AV-I-DE-2022</b>
	<b>Informe - Dirección de Estudios</b>	
	<b>“Propuesta reformativa Urbanización Tréboles del Sur”</b>	

5. En las curvas de retorno de la calle “M” y “N” de las Manzanas 37-40, en el lado Sur de la Urbanización se implanta por el Ilustre Municipio de Quito, una nueva vía denominada Escalón 1, preocupados por dicha situación, solicitamos el replanteo vial el 27 de febrero del 2012 y nos dan contestación con No. Trámite 20122 85-17 del 1 de agosto del 2013, el mismo que muestra que el Escalón 1 afecta a una vía de desaceleración, en la Etapa B de la Urbanización, esta conectaba con la Av. Principal, de esta manera, nos obliga modificarla y a conectar esta vía a la Calle M de propiedad de la Urbanización manteniendo el ancho de vía requerida y corrigiendo de esta manera las curvas de retorno de las Calles “M” y “N”; afectando además a la Manzana 37, 40 y 40B en menos de 204,21 m<sup>2</sup> en ciertos lotes afectados por esta modificatoria

6. A partir del año 2007 el Ilustre Municipio de Quito, informa que las Manzanas No.41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66 y 67, se verían afectadas debido a la Planificación del Parque Pucara, por consiguiente, con fecha de 23 de febrero del 2010 de parte del Ingeniero Marcelo Montalvo Jefe de la Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal en el oficio N° 000236-0600-10-UGPIM dirigida al Ingeniero Daniel Hidalgo Villalba Director Metropolitano de Catastro, emiten “... el criterio favorable de expropiación de los terrenos que será destinado al Parque Pucara...”. En las primeras manzanas incluso en el IRM (Informe de Regulación Metropolitana) exponen que los lotes de estas primeras 11 manzanas constaban como área destinada a equipamiento; motivo por el cual, nos vimos imposibilitados para avanzar con la comercialización y las Obras de Urbanización de esta Etapa. Para el año 2018, según oficio AZQ-DGT-TV-2018 de la Administración Zonal Quitumbe dirigida hacia el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de STHV, se comunica que la Administración no cuenta con los recursos necesarios para ejecutar la ejecución de un parque en los terrenos de la Urbanización Tréboles del Sur, mismo que en su momento, fue un ofrecimiento por parte de la Alcaldía, en administraciones anteriores, mas no fue puesto en conocimiento y consideración para su debida aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, por este motivo según el oficio AZQ-DGT-TV-2018 no se procederá a realizar ningún trámite de expropiación, ni declaratoria de utilidad pública; adicional, se sugiere que todos los lotes sean reintegrados al plano y queden con zonificación original D3 (D203-80) y uso de suelo (RU2) Residencial Urbano 2.

Por lo cual, la Flia. Pérez y la Constructora Urvincos nos vimos obligados a dejar su planificación para proyectos futuros, y así no seguir retrasando la entrega de las Obras a la Municipalidad, mismas que se encuentran terminadas en las Etapas A, Etapa B y Etapa C, es necesario recalcar que la Etapa C debido a estas circunstancias, se subdivide en dos Etapas la Etapa C ya consolidada, y la Etapa C` - FUTUROS PROYECTOS (dentro de esta etapa se encontrarían las Manzanas No.41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 65, 66 y 67) así la Etapa C` queda abierta a la posibilidad de que se destine a un proyecto futuro, en vías de mejoramiento urbanístico para la capital.

Cumpliendo con el artículo Art. 377. – “Bajo ningún concepto los administradores podrán ser perjudicados por los errores u omisiones cometidas por las autoridades en los respectivos procedimientos administrativos, especialmente cuando dichos errores u omisiones se refieran a trámites, autorizaciones o informes que dichas entidades u organismos conocían, o debían conocer, que debían ser solicitados o llevados a cabo”.

Actos Propios. - de la Ley del Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD del Ecuador.

**ASÍ DE TAL MANERA CADA MANZANA SE CONFORMARÍA COMO UN MACRO LOTE, RESPETANDO LAS VÍAS ESTABLECIDAS. MISMAS QUE QUEDAN PARA FUTUROS PROYECTOS.**

7. En las Manzanas 62-63-64 de la Urbanización se encontraban aprobadas las calles “X” y “Y”, la terminación de las mismas con curvas de retorno; sin embargo, con la solicitud de los moradores del Barrio Valles del Sur, construyeron una nueva Vía que conecta a las mencionadas calles de nuestra urbanización, siendo entonces innecesaria la terminación con curvas de retorno, dándoles una solución para el ingreso a su Barrio; modificando las manzanas y sus respectivos lotes.

8. El Escalón 1 Proyectado por el Ilustre Municipio de Quito, desde la Av. Simón Bolívar, pasa por la Urbanización Tréboles del Sur, afectando a las 3 Etapas; esta fue construida en el año 2016, actual Av. Carlos Villacis, faltando un tramo de conexión a la Av. La Cocha; esta avenida es una solución vial para algunos barrios del sector, a su vez solicitamos su terminación hasta la Av. La Cocha, proyectada por la misma entidad. Este beneficio vial, afecto nuestro proyecto en la parte sur de la Etapa “C” puesto que la vía pasó por un costado de las Manzanas 62-63-64-65 modificando el área de las manzanas y su número de lotes en menos de 2.666,30 m<sup>2</sup> de afectación.

9. En el año 2006 la Empresa Municipal de Obras Públicas construye un colector que viene desde los asentamientos, hoy denominados Barrio La Cocha y Valles del Sur, para dar solución al mismo; este Colector cruza por la Tercer Etapa de la Urbanización, afectando la calle “T” y las manzanas 55-61-62, condicionándonos a cambiar la dirección de la vía siguiendo la del colector en mención y por consiguiente nos vimos obligados a



<b>EPMMOP</b> <b>MOVILIDAD Y OBRAS</b>	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>024-AV-I-DE-2022</b>
	<b>Informe - Dirección de Estudios</b>	
	<b>“Propuesta reformativa Urbanización Tréboles del Sur”</b>	

modificar el diseño de esas manzanas y las áreas de los lotes de las mismas en una cantidad en menos de 538,12 m<sup>2</sup>; puesto que esta etapa se encontraba en aún en proceso de construcción, pese a que los planos reposaban en los archivos de la mencionada empresa desde el año 2001.

- La manzana 55 tenía 29 lotes, hoy tiene 37 lotes
- La manzana 61 de 20 lotes, en la actualidad tiene 14
- La manzana 62 se dividió y de 10 lotes aprobados, en la actualidad se planificaron 9.

10.El Barrio San Martín se conecta al norte de nuestra Urbanización, por medio de una vía propia hacia nuestra calle “U”, misma que tiene un desplazamiento hacia el lado Oeste; para dar continuidad a la misma, nos vimos obligados a modificar las áreas de los lotes 40, 41, 42 de la manzana 60 de la Urbanización en más de 115,78 m<sup>2</sup> de afectación.

11.Reestructura de la Mz 14, en la denominada Etapa A, la Constructora Urvincos solicita la modificatoria del cambio de capa de rodadura de adoquín a asfalto y se genera, un ligero recorte en la punta al norte de la Mz. 14, donde se interceptan la Av. Principal, actual Av. La Cocha con el Escalón 1 y por consiguiente se modifica la Mz. 14, que de paso en la actualidad se encuentra en 8 lotes.

12. La Administración Zonal Quitumbe para iniciar el proceso de revisión de las obras para posterior recepción de las mismas; mediante la visita que llevamos a cabo el 1 de Julio del 2021, obtuvimos observaciones de agregar al plano en modificación, la continuidad de vías que en función de consolidar el Barrio El Conde con la Urb. Tréboles del Sur y lograr la conectividad entre ambos sectores y por ende buscar el tejido social, El Conde tiene aprobado la continuación de las mencionadas calles, dejando de lado las curvas de retorno innecesarias; así también, La calle C forma parte la ruta de transporte público integrado del Eco vía siendo la Ruta La Cocha-Estación Capulí; las mencionadas alimentan la conectividad de los barrios y de la ciudadanía del sector. También, acogernos a que la recepción de las obras sea por calles de cada Etapa A, B, C; en primera instancia, como es de su conocimiento, la Arquitecta Patricia Taffur y Administrador Julio Cesar Añasco, habían solicitado que la recepción sea por Etapas A, B, C, y C` (quedando la Etapa C`, como la Etapa para futuros proyectos); la misma sugerencia fue receptada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, de esa manera fue solicitada a la Administración Zonal Quitumbe;

Sin embargo, por la magnitud, sugirieron sea por calles, con lo cual estamos de acuerdo, porque estamos conscientes del arduo trabajo para los funcionarios, la cantidad de horas/hombre necesarias para la tarea y demás temas coyunturales que son de su conocimiento público.

En este contexto, se realizan las siguientes puntualizaciones:

## **Puntos 2 y 4.**

### **Aclaración**

#### Av. Padre Carollo

La EPMMOP, ha venido trabajando en los diseños geométricos de dos proyectos viales, Av. Escalón 3 y Av. Padre Carollo, basándonos en líneas de intención y trazados que constan en las hojas topográficas del IGM.

En lo que se refiere a la Av. Padre Carollo, para el diseño geométrico, se consideró adicionalmente, la información proporcionada por la Administración Zonal Quitumbe, que consta en el Informe Técnico AZQ-DGT-UTV-IT-2020-018, resolución C191 del 02 marzo de 2012.

En el tramo que corresponde al sector de Tréboles del Sur, la vía se proyecta en media ladera, se optó por ajustar el trazado al lado occidental, desarrollándolo junto a la calle que actualmente se halla adoquinada, consiguiendo de esta manera, generar afectaciones mínimas; consecuentemente en el lado oriental, se generan cortes menores.



<b>EPMMOP</b> MOVILIDAD Y OBRAS	<b>GERENCIA DE ESTUDIOS Y FISCALIZACIÓN</b>	024-AV-I-DE-2022
	<b>Informe - Dirección de Estudios</b>	
	“Propuesta reformatoria Urbanización Tréboles del Sur”	

Este trazado, cuenta con los informes favorables de las Secretarías de Movilidad y Territorio Habitat y Vivienda. Ha sido presentado en la Comisión de Uso del Suelo, del cual se cuenta con informe favorable y que en los próximos días será puesto en consideración del Concejo para su aprobación.

Una vez que se cuente con la aprobación por parte del Concejo Metropolitano, se podrá solicitar toda la información en la Secretaría General del Concejo.

### **PUNTOS 3, 5, 8.**

#### **Aclaración**

##### Av. Escalón 1

La Av. Escalón 1, es un proyecto realizado por la Administración Zonal Quitumbe, como parte de una tesis de grado, en convenio con la Universidad Politécnica Salesiana. La aprobación de este trazado lo realizó la misma administración zonal.

De la misma manera, la Administración Zonal Quitumbe, construyó un primer tramo, desde el sector de la intersección con la Av. Simón Bolívar, hasta la denominada “Y” de Ciudad Futura.

Por administración directa, la EPMMOP, continuó con la construcción del siguiente tramo, desde la “Y” de Ciudad Futura hasta la calle E8Q del barrio El Conde III.

El tramo que corresponde, desde la calle E8Q del barrio El Conde III, hasta la calle E5A de la Urbanización Tréboles del Sur, se halla aperturado, sin una definición de su sección transversal: en el sector de La Cocha, la vía se halla cubierta de material granular en pésimo estado; desde la Cocha hasta la vía adoquinada de la urbanización Tréboles del Sur, tampoco está definida su sección transversal, la calzada se halla cubierta de una capa de material asfáltico, en estado regular (periódicamente se realizan trabajos de bacheo).

Quito, 17 agosto 2022

Ing. Leonardo Tupiza S.  
Coordinador Ejecutor de Procesos 1